



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Miércoles, 24 de septiembre de 1980. — Número 115

Página 1.249

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 18/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Electra Vasco-Montañesa, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra Vasco-Montañesa, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 12 KV., derivación Ramales-Marrón, en un solo vano de 42 metros de longitud, y centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Bombas La Aparecida», de 50 KVA., relación de transformación 12.000/380-220 V., ambos situados en Marrón (Ampuero).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámi-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.249

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y tres de Santander 1.249

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 1.251

Comandancia Militar de Marina de Santander 1.251

Ayuntamiento de Santander 1.251

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.252

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Comillas, Argoños, Selaya, Medio Cudeyo y Corvera de Toranzo 1.255

tes establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de septiembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 43/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santan-

der a petición de Electra Vasco-Montañesa, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra Vasco-Montañesa, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV., de 55 metros de longitud, conductor de aluminio con alma de acero, tipo LA-56, y centro de transformación, de 50 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 20.000/380-220 V., denominado «Ruigómez», en el término municipal de Arnauero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 16 de septiembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 162/79, promovidos por el procurador señor González Martínez, en repre-

sentación de don José Manuel Martín Montejo, mayor de edad, de esta vecindad, contra don Fernando Santamaría Pardo, mayor de edad, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al mismo que se describen así:

Urbana, número 1-C, local industrial comercial, sito en la parte Norte de la planta baja de un edificio señalado con el número 70 de Marqués de la Hermida de esta capital, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados y altura de 5 metros y 18 decímetros, que linda: al Norte, con edificio de Pérez del Molino; Oeste, calle del Capitán Palacios; Este, portal caja de escalera y local propiedad de Humberto Rugarcía, y al Sur, el resto del local del que se ha segregado, propiedad de los señores Ruiz Martínez, con una cuota de 0,50. Valorado pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

Que dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Segundo: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y

queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1980.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 246 de 1979, a instancia de Garaje Montaña, S. A., representado por el procurador don César Alvarez Sastre, contra don Pablo García Sánchez, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una furgoneta «Sava», S-2.582-B, tasada en cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 10 de septiembre de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo, en prórroga de jurisdicción de este Juzgado número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número

190/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la sociedad Manuel Gómez Lloreda, S. L., contra don José Antonio Díez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, calle Carmen, número 49, 1.º-C, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en dichos autos al demandado:

«Urbana, número ciento sesenta y siete, piso primero derecha, saliendo del ascensor, situado en la planta alta primera del portal de la calle Travesía de Cuevas, de un bloque radicante en esta ciudad en el encuentro de las calles Prolongación de Floranes y Travesía de Cuevas, con un portal a cada una de dichas calles sin número de gobierno. Es del tipo D, ocupa una superficie total de ciento diez metros cuarenta y dos decímetros. Se halla distribuido en hall, pasillo, tres dormitorios, salón comedor, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrito al libro 303 de la sección 2.ª, folio 203, finca 27.706, inscripción 2.ª Valorado en la suma de cuatro millones cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 17 de septiembre de 1980.—El juez, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Antonio Berengua Mosquera, juez de distrito de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 150/77, hoy en ejecución de sentencia, sobre disolución sociedad civil irregular, y en virtud resolución de hoy se sacan a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los inmuebles embargados a la demandada doña Dolores Pelayo Diego, a instancia del actor don Pablo Pelayo Diego, vecinos ambos de esta ciudad, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra K, número 74, piso 5.º, portal 2, calle Julián Ceballos de Torrelavega; superficie incluida la del cuarto trastero y útil, 85,84 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, hall, pasillo y 3 balcones. Linda: Norte, calle Julián Urbina y vivienda letra L iguales piso y portal; Sur, patio luces, chimenea ventilación, ascensor, descanso y caja escalera y vivienda J; Este, chimenea ventilación y vivienda letra L; Oeste, calle José María Pereda y patio luces; anejo cuarto trastero, 5.º-K, situado en entrecubierta. Valorado todo en 2.800.000 pesetas.

Urbana.—1.A. Local comercial en planta baja, edificio 14, calle

General Ceballos, de Torrelavega. Mide aproximadamente 67,26 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Ceballos; Sur y Este, resto de la planta, y Oeste, portal y caja escalera. Valorado en 2.690.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Por ser la tercera que se celebra, se celebrará la misma sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura que se realice si se ofrece la mitad, al menos, del tipo de valoración determinado, serán rematados en favor del licitador o licitadores que los realicen, y de ser más bajas las posturas, se suspenderá el remate para hacer saber el precio ofrecido a la demandada, la que podrá, en nueve días, pagar las responsabilidades exigidas y no satisfechas librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura; la subasta se realizará por el orden en que se describen los inmuebles; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado al inmueble o inmuebles por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el resto del precio del remate, el rematante, dentro de los seis días siguientes al de la aprobación del mismo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate; la certificación de cargas obra en Secretaría, donde podrán examinarla los licitadores, no apareciendo ninguna inscrita, y todas las que resulten preferentes al crédito del actor, el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad, será suplida su falta y defectos que pudieran tener, así como escritura pública de transmisión, a costa del rematante.

Dado en Torrelavega a 11 de septiembre de 1980.—El juez, Antonio Berengua Mosquera.—El secretario (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Anuncio

De pública subasta de la siguiente embarcación: Bote de remo, casco de madera; eslora, 3,53 metros; manga, 1,20 metros y 0,74 metros de puntal, valorado en 20.000 pesetas.

Referida subasta tendrá lugar en esta Comandancia Militar de Marina a las once y doce horas, respectivamente, el día 2 de octubre del corriente año, de acuerdo con las normas en vigor y demás condiciones particulares que obran en el expediente número 1/79 y Ley de Procedimiento Administrativo.

Celebrándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Santander, 18 de septiembre de 1980.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

Objeto.—Obras de saneamiento del Campón en Peña Castillo.

Plazos.—Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de cuatro meses, computados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Pago.—Con cargo al presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Tipo de licitación.—8.217.977 pesetas.

Garantías.—La provisional de 158.268 pesetas, y la definitiva, de 316.539 pesetas.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el Negociado de contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de esta subasta, conforme al siguiente modelo:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en

representación de...), toma parte en la subasta de las obras de saneamiento del Campón en Peña Castillo, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... (en letra) pesetas, que significa una baja de... (en letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse inmerso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta el documento de calificación empresarial expedido el... y exigido por R. D. 3.008/78, de 27 de octubre, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

... a... de... de...

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Reclamaciones al pliego de condiciones.—En el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de septiembre de 1980.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

Objeto.—Obras de construcción de un pabellón de 320 nichos en el Cementerio Municipal de Ciriago (galería «L»).

Plazos de ejecución.—Seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Pago.—Con cargo al presupuesto ordinario de 1980.

Tipo de licitación.—7.184.255 pesetas.

Garantías.—La provisional, de 142.764 pesetas, y la definitiva, 285.528 pesetas.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado en el Negociado de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de las plicas, conforme al siguiente modelo:

«Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de construcción de un pabellón de 320 nichos en el Cementerio Municipal de Ciriago (galería «L»), anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... (en letra) pesetas, que significa una baja de... (en letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse inmerso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta el Documento de Calificación Empresarial expedido el... y exigido por R. D. 3.008/1978, de 27 de octubre, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Reclamaciones al pliego de condiciones.—En el plazo de ocho

días, a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de septiembre de 1980.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 285 de 1980, interpuesto por don Gerardo Castillo Ortiz, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Laredo (Santander), contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander de 31 de marzo de 1980, dictado en la reclamación formulada contra las liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Laredo, por el arbitrio municipal de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 273 de

1980, interpuesto por doña Teresa Pereda Fernández, representada por el procurador don Florentino Delgado Arijá contra el acuerdo del Ayuntamiento de Rasines de 12 de mayo de 1980 que ordenaba la demolición de un muro, y contra la resolución de la propia Corporación de 9 de junio de 1980, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra el acuerdo antes citado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Antonio Berengua Mosquera, juez de distrito de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 10 de septiembre de 1980. Vistos por el señor don Antonio Berengua Mosquera, juez de distrito de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio ejecutivo 289/80, en reclamación de cantidad, promovidos por Banco Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el procurador don José María del Vigo Martínez, defendida por el letrado don José Pelavo Mesones, contra don Juan Ruiz Piedra, mayor de edad, casado, industrial,

vecino de Santander, declarado en rebeldía,

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, don Juan Ruiz Piedra, y con su producto, entero y cumplido pago a la demandante, Banco Bilbao, S. A., de la cantidad de 3.546.471 pesetas de deuda principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno a referido demandado.

Así, por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificársele en estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si la parte actora no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Berengua Mosquera. (Rubricado). Se publicó en el mismo día.

Para su fijación en tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación al demandado, se expide este edicto, en Torrelavega a 10 de septiembre de 1980.—El juez, Antonio Berengua Mosquera.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Santander),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 21 de 1980, a instancia del procurador don Ramón Luis Díaz Mivar, en nombre y representación de Vidal Automóviles, S. A., contra don Alvaro Menéndez Rodríguez, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyos parte dispositiva y encabezamiento dicen:

Sentencia.—En San Vicente de

la Barquera a 2 de septiembre de 1980. El señor don Antonio Lanzos Robles, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Vidal Automóviles, S. A., dirigida por el letrado don Carlos Soto y representada por el procurador don Ramón Luis Díaz Mivar, contra don Alvaro Menéndez Rodríguez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Alvaro Menéndez Rodríguez, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Vidal Automóviles, S. A., de la cantidad de ciento cuatro mil cuatrocientas pesetas por capital, más los gastos de protesto de las letras de cambio presentadas, intereses legales desde la fecha de protesto hasta el completo pago, y condenándole además a las costas del juicio, que por ministerio de la Ley deben imponerse al demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Lanzos Robles.

Concuerda con su original, y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido el presente, en San Vicente de la Barquera a 3 de septiembre de 1980. El juez de primera instancia, Antonio Lanzos Robles.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, en funciones de juez de primera instancia de la villa de San Vicente de la Barquera y su partido, por licencia de su titular, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 44 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Visitación Díaz Escandón, sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio García Campo, na-

tural y vecino de Serdio, donde tuvo su último domicilio, el cual, según el escrito inicial, al entrar las fuerzas nacionales en Serdio en el año 1937 fue sacado de su casa y conducido a la cárcel establecida en San Vicente de la Barquera, y en la noche del 8 de noviembre del mismo año, junto con otras personas, fue conducido desde la cárcel en un camión al lugar denominado alto de El Turujal, fusilándolo en unión de otras personas, sin que hayan tenido más noticias de él a partir de dicha fecha, el cual tendría en la actualidad la edad de 84 años y se encontraba casado con doña Visitación Díaz Escandón.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, en un periódico de gran circulación en Madrid y otro de Santander, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Vicente de la Barquera a 11 de octubre de 1979. El juez, Antonio Gómez Casado. Ante mí, Cesáreo Bedoya. 1.945

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de Santander y su provincia, en sustitución del titular de la Magistratura número dos de Santander.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 802 del año 1980, promovidas por Angélica Otero Fuentesvilla, contra Tomás González Pérez, sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala udiencia de esta Magistratura, debiendo de compare-

cer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Tomás González Pérez, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 5 de septiembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.982

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 632/80, cito en legal forma a José Ramón Gutiérrez Rivas y a Olga Salcines Izquierdo, que tuvieron su último domicilio en Somo y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito el día 30 de octubre, a las once quince de su mañana, para celebración de juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a referidos José Ramón Gutiérrez Rivas v Olga Salcines Izquierdo, expido la presente, en Santander a 8 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible). 1.989

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de distrito de esta ciudad en providencia dictada en el juicio de faltas número 339/80, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a Miguel Fernando Gutiérrez Ortega, de 20 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Miguel v de Micaela, natural de Bolmir (Santander) y vecino de Holanda, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en Plaza de España, número 1, 2.º, el día 31 de octubre próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, provisto de los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole de

que, si no comparece sin causa justificada que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, instruyéndosele a su vez del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Reinosa a 8 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible). 1.964

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.300/79, por daños en circulación, cito en legal forma a Modesto Soto Bedia, que tuvo su último domicilio en Pedreña y que actualmente se encuentra residiendo en Méjico, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 5 de noviembre, a las diez quince de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para que sirva de citación a referido Modesto Soto Bedia, expido la presente, en Santander a 10 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible). 1.988

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de Santander y su provincia, en sustitución del titular de la Magistratura número dos de Santander,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 803-804/80, acumulados, promovidas por Angélica Otero Fuentesvilla y otra, contra Tomás González Pérez, en reclamación por despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 27 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando

advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Tomás González Pérez, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 5 de septiembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.980

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Anuncio de convocatoria de concurso

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de agosto de 1980, se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de sereno, que ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles.

El concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Comillas a 6 de agosto de 1980. El alcalde (ilegible).

Bases que han de regir en el concurso para proveer una plaza de sereno

1.^a Objeto de la convocatoria. Es objeto de este concurso la provisión de una plaza de sereno, del Subgrupo de Servicios Especiales, consignada en la planilla con el índice de proporcionalidad 3 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 172.800 pesetas y retribución complementaria de 211.170 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Poseer el Certificado de Estudios Primarios a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3.013/1966, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior.
- d) Comprometerse a cumplir el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

3.^a Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar las instancia, debiendo adjuntar el recibo acreditativo de dicho abono.

También se presentarán con la instancia los documentos justificativos de los méritos del concursante que hayan de ser tenidos en cuenta en la selección.

4.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

5.^a Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde o teniente de alcalde en quien expresamente delegue.

Vocales: Un concejal designado por la Comisión Municipal Permanente.

Un funcionario designado por la Comisión Municipal Permanente.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario (con voz pero sin voto): El secretario de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

6.^a Pruebas selectivas. — El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

- a) Resolución de un problema de aritmética elemental.
- b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que dará el Tribunal.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

7.^a Calificación.—El Tribunal ponderará las condiciones, méri-

tos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8.^a Comienzo de las pruebas.— La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

9.^a El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se hubiere constituido, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, y si se produjera empate, decidirá el presidente.

10.^a El concursante propuesto por el Tribunal, con arreglo a la base 8.^a, aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.^a

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de Estudios Primarios o título equivalente o superior.

c) Declaración de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del concursante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

g) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Además, justificará hallarse al corriente de sus obligaciones respecto al servicio militar.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el concursante nombrado deberá tomar posesión en un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedará en situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión el concursante nombrado prestará el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.^a Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 5.º y siguientes del Reglamento para ingresar en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones que resulten aplicables. 1.805

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación del recargo, en un 100 por 100, sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos in-

dustriales y sobre los rendimientos del trabajo personal, profesionales y artistas, que se paguen en este Municipio, y con efectos al próximo 1 de enero, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Argoños a 10 de septiembre de 1980.—El alcalde, Joaquín Fernández San Emeterio. 2.014

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Selaya.	(2.033)
Medio Cudeyo.	(2.031)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Corvera de Toranzo.	(2.032)
---------------------	---------

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)